

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA**

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 16 de diciembre de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos moneda legal .....	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

**INSTITUTO NACIONAL DE LA VI  
VIENDA****Delegación de Guipúzcoa****EDICTO**

Habiendo sido terminadas las obras de construcción de 48 viviendas protegidas que «Pesquerías y Secaderos de Bacalao de España, S. A.» y «Astilleros Luzuriaga, S. A.» han edificado en la villa de Lezo, para sus propios obreros y empleados y que han sido ejecutadas por las mismas Empresas que ejercitaron el derecho de tanteo en la subasta, se anuncia que durante un plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se recibirán en la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa las reclamaciones que pudieran formularse por quienes se consideren con derecho contra las citadas Empresas, como consecuencia de las expresadas obras, a tenor de lo que preceptúa la Ley de Contratación de Obras Públicas.

El Arquitecto delegado, José Antonio Ponte Picavea.

11.283—O.

**FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS****SEVILLA****Comisión para la venta de vehículos  
automóviles incautados**

El día 12 de enero de 1954, a las diecisiete horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de camiones, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de nueve a catorce horas, hasta las doce horas del día 12, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse los días laborables, de nueve a catorce horas, en el garage Cleag, calle Oriente.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Sevilla, 10 de diciembre de 1953.—El Presidente de la Comisión, Augusto Go-yanes.

3.087—O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA****LUGO****SUBASTA**

A las once horas del 23 de los corrientes serán vendidas en esta Delegación, con arreglo al pliego de condiciones expuesto en la misma, 204 carretes de hilo portugués, valorados en 816 pesetas.

Lugo, 11 de diciembre de 1953.  
5.296—O.

**JUNTA ADMINISTRATIVA  
DE LA UNIVERSIDAD LABORAL****SEVILLA****CONCURSOS**

Objeto del concurso: «Obras de captación y tubería de impulsión y distribución de agua para riego», con destino a la Universidad Laboral de Sevilla.

Aprobado por el Servicio de Mutualidades y Montepíos Laborales el proyecto para la ejecución de las obras de «Captación y tubería de impulsión y distribución de agua para riego» de la Universidad Laboral de Sevilla, en la finca denominada «Fuentequintillo», la Junta Administrativa de la Universidad Laboral de Sevilla, anuncia por el presente la celebración de un concurso libre de carácter público para la ejecución de las obras indicadas, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los documentos del aludido proyecto, así como el pliego de condiciones económicas y jurídicas, están dispuestos para su examen en la Secretaría de la Junta Administrativa de la Universidad Laboral, calle de Granada, número 4, Sevilla, en horas de diez a trece de los días hábiles y hasta el día y hora en que termine el plazo de admisión de pliegos.

Segunda.—Las obras a ejecutar y que son objeto de este anuncio comprenden la carpeta número 8 del proyecto, denominada «Instalación general de aguas para riego», y su importe asciende a pesetas 2.381.076,14 (dos millones trescientas ochenta y un mil setenta y seis pesetas con catorce céntimos).

Tercera.—Las proposiciones para optar a este concurso se admitirán en la Secretaría de la Junta Administrativa de la Universidad Laboral, durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente, inclusive, al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del último día, y si éste fuese inhábil, terminará el plazo a las doce horas del siguiente hábil.

Cuarta.—La apertura de los sobres conteniendo las proposiciones se verificará por Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, designado por turno oficial, el día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el señor Presidente de la Junta Administrativa de la Universidad Laboral de Sevilla, asistido por los miembros componentes de dicha Junta.

La adjudicación se efectuará por libre elección y con carácter provisional entre las propuestas presentadas.

La resolución sobre la adjudicación definitiva de las obras corresponderá a la Junta Administrativa de la Universidad Laboral, previa conformidad del Servicio de Mutualidades y Montepíos Laborales, y se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Quinta.—A todos los licitadores que no resulten adjudicatarios se les devolverá la documentación presentada antes del plazo de un mes, a contar desde el día en que se adjudique definitivamente.

Sexta.—Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración del concurso, ta-

**A V I S O**

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir de 1.º de enero de 1954 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 260, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 260 pesetas al año, 130 al semestre y 65 al trimestre, por cada ejemplar.

**LA ADMINISTRACION**

les como reintegros, anuncios, honorarios del Notario y cualquier clase de impuesto. Sevilla, 12 de noviembre de 1953.—El Presidente de la Junta, Jerónimo Domínguez y P. de Vargas.  
2.949-O.

Objeto del concurso: «Obras de captación y tubería maestra de agua potable», con destino a la Universidad Laboral de Sevilla.

Aprobado por el Servicio de Mutualidades y Montepíos Laborales el proyecto para la ejecución de las obras de «Captación y tubería maestra de agua potable» de la Universidad Laboral de Sevilla, en la finca denominada «Fuentequintillo», la Junta Administrativa de la Universidad Laboral de Sevilla, anuncia por el presente la celebración de un concurso libre de carácter público para la ejecución de las obras indicadas con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los documentos del aludido proyecto, así como el pliego de condiciones económicas y jurídicas, están dispuestos para su examen en la Secretaría de la Junta Administrativa de la Universidad Laboral, calle de Granada, número 4, Sevilla, en horas de diez a trece de los días hábiles y hasta el día y hora en que termine el plazo de admisión de pliegos.

Segunda.—Las obras a ejecutar y que son objeto de este anuncio comprenden la carpeta número 7 del proyecto, denominada «Instalación general de aguas potables», y su importe asciende a 716.941,70 pesetas (setecientos dieciséis mil novecientas cuarenta y una pesetas con setenta céntimos).

Tercera.—Las proposiciones para optar a este concurso se admitirán en la Secretaría de la Junta Administrativa de la

Universidad Laboral, durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente, inclusive, al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del último día, y si éste fuese inhábil, terminará el plazo a las doce horas del siguiente hábil.

Cuarta.—La apertura de los sobres conteniendo las proposiciones se verificará por Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, designado por turno oficial, al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el señor Presidente de la Junta Administrativa de la Universidad Laboral de Sevilla, asistido por los miembros componentes de dicha Junta.

La adjudicación se efectuará por libre elección y con carácter provisional entre las propuestas presentadas.

La resolución sobre la adjudicación de-

finitiva de las obras corresponderá a la Junta Administrativa de la Universidad Laboral, previa conformidad del Servicio de Mutualidades y Montepíos Laborales, y se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Quinta.—A todos los licitadores que no resulten adjudicatarios se les devolverá la documentación presentada antes del plazo de un mes, a contar desde el día en que se adjudique definitivamente.

Sexta.—Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración del concurso, tales como reintegros, anuncios, honorarios del Notario y cualquier clase de impuesto.

Sevilla, 12 de noviembre de 1953.—El Presidente de la Junta, Jerónimo Domínguez y P. de Vargas.  
2.948-O.

**JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE HUELVA**

EMPRÉSTITO DE 125.000.000 DE PESETAS

Habiéndose padecido error al fijar la fecha para el acto de amortización de obligaciones, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 330, del día 26 de noviembre último, se hace público por medio del presente anuncio que el citado acto tendrá lugar a las doce horas del próximo día 21.

Huelva, 10 de diciembre de 1953.—El Presidente, José M.<sup>a</sup> Zalvide Hortiguéla. El Secretario-Contador, Ricardo Serrano Terradas.

3.078-O.

**DISTRITOS MINEROS**

**SEVILLA**

Relación de minas caducadas por la Delegación de Hacienda de Sevilla por falta de pago del canon de superficie.

Número de expediente	Número de padrón	Nombre de la mina	NOMBRE DEL CONCESIONARIO
N-6.130	249	«Virgen de los Reyes» .....	D. José Coto Romero, don Luis de la Fuente y don Antonio Carmona.
N-6.181	253	«San Fernando» .....	D. Fernando Halcón y Sáenz de Tejada.
N-6.200	258	«Nuestra Señora de la Consolación» .....	D. Nicanor Morillo y don Manuel Álvarez.
N-6.196	263	«Santa Teresa» .....	D. Juan Felices López.
N-6.171	264	«Nuestra Señora de la Paz» .....	D. Nicanor Morillo y don Eulogio Fernández.
N-6.174	269	«Isabelita» .....	D. Carlos Fernández Gutiérrez.
N-6.163	270	«Pepita» .....	D. Carlos Fernández Gutiérrez.
N-6.199	273	«San José de la Montaña» .....	D. Nicanor Morillo y don Eulogio Fernández.
Cancelado por no presentar papel de pagos al Estado			
N-6.138		«San Antonio» .....	D. Carlos Fernández Gutiérrez.
Cancelado por renuncia del interesado			
N-6.212	Constantina	«La Asunción» .....	Plomo .....
N-6.269	Guadalcanal	«Félix» .....	Constantina .....
N-6.263	Constantina	«María Dolorés» .....	Barita .....
			Cobre .....
			58
			50
Suspendida la demarcación, apartado segundo, artículo 49 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, y el terreno estar reservado por el Estado			
N-6.223	El Garrobo.	«Narcisa» .....	Cobre .....
			20
			D. Alfonso Resa León.

Se declara franco y registrable el terreno, haciendo constar que se admitirán nuevas peticiones a partir de los ocho días siguientes a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en las oficinas de la Jefatura de Minas de Sevilla, durante las horas de despacho al público.

Sevilla, 4 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Idefonso Prieto.  
5.241.-O

**DIPUTACIONES PROVINCIALES**

**GRANADA**

Habiendo transcurrido el plazo de ocho días hábiles fijado en el anuncio de aprobación del pliego de condiciones de la subasta para realizar el suministro de artículos (viveres, utensilios, combustibles, telas y prendas de vestir confeccionadas) a los Establecimientos benéficos dependientes de esta Corporación, durante el año 1954, inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 258, correspondiente al día 10 de noviembre de 1953, y no habiéndose producido reclamación alguna, se anuncia la celebración de la expresada subasta, que se ha de celebrar, conforme al pliego de condiciones de referencia, al día siguiente hábil al en que transcurran veinte días hábiles, contados desde el siguiente día al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose las proposiciones, conforme al modelo oficial, que figura en su expediente en la Secretaría General, durante el expresado plazo y horas de diez a trece, debiendo venir acompañados de la carta de pago acreditativa de haber cons-

tituido la fianza provisional prevista en el referido pliego, y que puede ser examinado por quienes interese, durante dicho plazo de veinte días hábiles, en la Secretaría, y horas de oficina que se mencionan.

Granada, 21 de noviembre de 1953.—El Presidente, Ramón Castilla Pérez.—P. S. M., el Secretario general, A. Hernández Carrillo.  
2.968-O.

**A Y U N T A M I E N T O S**

**BARCELONA**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 10 de octubre pasado, acordó convocar concurso público para contratar la adquisición de dieciocho motocicletas de 350 c. c. para los servicios de la Guardia Urbana y de Extinción de Incendios, con sujeción al pliego de condiciones aprobado al efecto y bajo el tipo de 547.000 pesetas.

La entrega de las motocicletas deberá efectuarse en el Parque Móvil municipal dentro de los quince días siguientes al de la notificación del acuerdo de adjudicación del suministro.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Transportes de esta Secretaría general.

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de ,70 pesetas, habrán de ajustarse al siguiente modelo:

Don ....., vecino de ... con domicilio en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y del pliego de condiciones que rige el concurso público para el suministro de dieciocho motocicletas de 350 c. c. de cilindrada, con destino a los servicios de la Guardia Urbana y de Extinción de Incendios, se comprometo a tomar a su cargo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas (cantidad, en letras y números.)

También se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Acompañará una declaración en que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompati-

bilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

El acto de apertura de plicas se verificará en el Salón de la Reina Regente de las Casas Consistoriales, a las diez horas del vigésimo primero día hábil, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y los sobres que contengan las proposiciones podrán presentarse en el Negociado de Transportes, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las doce horas de la anterior al en que haya de celebrarse el indicado acto de apertura.

Barcelona, 17 de noviembre de 1953.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

2.919-O.

#### SUBASTA

Es objeto de esta licitación la enajenación de un solar de 841,42 metros cuadrados de superficie, que linda: Al Norte, con la avenida de la Catedral; al Sur, con finca número 31 de la Vía Layetana (Casa del Médico); al Este, con finca propiedad de doña Elena Cambó Mallol, y al Oeste, con la calle Tapinería.

El tipo de licitación es el de 2.103.495,95 pesetas.

El adjudicatario, además del precio del remate, deberá ingresar 136.000 pesetas.

El pago del precio deberá efectuarse en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la adjudicación definitiva, y necesariamente antes de la formalización del contrato en escritura pública.

El adjudicatario deberá edificar el solar e iniciar las obras dentro del plazo máximo de un año y terminirlas antes de cinco, contados ambos desde la formalización del contrato.

El pliego de condiciones y documentos anexos está de manifiesto en el Negociado de Urbanización de esta Secretaría General.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de 52.069,91 pesetas.

La garantía definitiva se fija en el seis por ciento por lo que se refiere al primer millón de pesetas que importe la adjudicación, y en el cuatro por ciento por la cantidad que exceda de dicho millón.

Las proposiciones se redactarán con sujeción al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones de enajenación del solar propiedad del Ayuntamiento, situado en la avenida de la Catedral, vía Layetana y calle Tapinería, se comprometo a adquirirlo por el precio de ..... (en letra y número) y a edificarlo con sujeción a lo prevenido en dicho pliego.

Acompaña el resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional y una declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, bajo sobre cerrado y acompañadas de la documentación pertinente, se presentarán en la Secretaría General durante las horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de las plicas se verificará en el Salón de la Reina Regente de la Casa Consistorial, a las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno há-

biles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 30 de septiembre de 1953.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

2.938-O.

#### OVIEDO

##### EDICTO

A medio de este edicto, el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo anuncia la correspondiente subasta pública a fines de contratar la completa realización del «Proyecto de bloque de ciento diecisiete viviendas para Maestros Nacionales y encargados de los servicios de porterías del mismo edificio, con emplazamiento en un solar de la propiedad municipal», que mide una extensión de dos mil cuatrocientos sesenta y nueve metros cuadrados y sesenta decímetros cuadrados, y que se halla sito en la confluencia de las calles de Calvo Sotelo y avenida del Padre Vinjoy, en esta ciudad, según el plano levantado. La superficie a edificar será de mil novecientos veinticuatro metros cuadrados y cuarenta y seis decímetros cuadrados.

En virtud del contrato, que se entenderá celebrado a riesgo y ventura para el contratista, éste quedará expresamente obligado a la completa ejecución, con suministro y aportación directos y por su exclusiva cuenta de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos, de la totalidad de las obras del proyecto mencionado.

No se tendrá en cuenta, y por lo tanto no será admitida, plica u oferta alguna en que se proponga un precio de contrata que exceda de trece millones setecientos ochenta y seis mil novecientos veintinueve pesetas y veintiséis céntimos, tipo máximo para la licitación.

En toda proposición se expresará lisa y llanamente, conforme se indica en el modelo inserto en este edicto, la cantidad alzada por la que el proponente se obliga a ejecutar el proyecto en las condiciones establecidas. Si la oferta o proposición se hiciera con baja, se expresará también, o sea, además del importe total del precio alzado, el importe del tanto por ciento de la misma baja.

Las obras todas para la completa realización del proyecto de que se trata se ejecutarán al ritmo que se determina en el pliego de condiciones económico-jurídicas, y habrán de quedar inexcusablemente realizadas en el plazo de treinta meses, a partir de la fecha en que el contrato quede formalizado en escritura pública.

La ejecución de las obras se atemperará estrictamente a dicho proyecto y a las condiciones fijadas en los correspondientes pliegos aprobados por la Corporación municipal y a las demás que resulten indicadas en los documentos que integran el propio proyecto.

A partir del comienzo de las obras, el Arquitecto municipal encargado de hacerlo certificará mensualmente las obras realizadas en el respectivo mes anterior. A la vista de las certificaciones, la Comisión municipal permanente resolverá lo que proceda en orden a la aprobación de las mismas, y una vez prestada ésta, el Ayuntamiento satisfará al contratista el importe correspondiente, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de aprobación de la certificación de que se trate. Por excepción, o sea por lo que se refiere a los dos millones cuatrocientas noventa y siete mil quinientas pesetas, importe éste de la mitad del total de la subvención para las obras, concedida por el Ministerio de Educación Nacional, no habrá de ser satisfecho al contratista en tanto que el Ministerio no le haga efec-

tivo, conforme a lo establecido en el artículo cuarto del Decreto de 14 de octubre de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de noviembre).

El proyecto de bloque de ciento diecisiete viviendas para Maestros Nacionales y encargados de los servicios de porterías del mismo edificio, con su Memoria, planos, mediciones, cuadro de precios unitarios descompuestos y demás documentos, juntamente con los pliegos de condiciones, estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Oviedo (Negociado de Régimen Interior), desde la fecha de la publicación de la convocatoria o primer anuncio de la subasta pública para que puedan ser examinados y copiados por cuantas personas lo tengan a bien, durante las horas de oficina de cualquiera de los días hábiles que medien entre la indicada fecha y la en que haya de tener lugar el acto de la apertura de las plicas o proposiciones.

Para tomar parte en la licitación se requerirá la previa constitución de una fianza, como garantía provisional, por importe de doscientas veinte mil quinientas cincuenta pesetas, que habrá de ser depositada en la Caja del Ayuntamiento de Oviedo, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de las sucursales de ésta.

El adjudicatario o rematante habrá de constituir oportunamente, antes de la formalización del contrato en escritura pública y para garantía de su compromiso, una fianza definitiva por importe de cuatrocientas cuarenta y un mil cien pesetas, que será situada en la Depositaria de Fondos del Ayuntamiento de Oviedo, en la Caja General de Depósitos o en la sucursal de ésta en Oviedo.

Respecto a la forma de constituir ambas garantías, provisional y definitiva, se tendrán en cuenta las prescripciones, en cuanto sean aplicables, de los artículos 74 al 78 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

No se admitirá proposición alguna que no se presente acompañada del documento que acredite la constitución de la fianza para la garantía provisional y una declaración de que el licitador afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del mencionado Reglamento.

Toda proposición, que será reintegrada con timbre móvil del Estado de cuatro pesetas y sesenta y cinco céntimos y además con timbre municipal de cinco pesetas, se ajustará al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., obrando en su propio nombre (o en su caso en el de la Sociedad que represente, que se mencionará), declara que conoce con todo detalle el proyecto de bloque de ciento diecisiete viviendas para Maestros Nacionales y encargados de los servicios de porterías del mismo edificio y cuantos documentos integran este proyecto, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, y se obliga expresamente para en caso de que resultase adjudicatario en la subasta pública anunciada por el propio Excmo. Ayuntamiento, a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente, de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado proyecto, en el plazo fijado de los treinta meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos pliegos, todo ello por el precio alzado de ..... pesetas y ..... céntimos.

(Si la oferta se formulase con baja del tipo máximo de subasta, se añadirá: «O sea, con un ..... por ciento de baja sobre el presupuesto tipo para la licitación.»)

Oviedo, ..... de ..... de 1953.

(Firma y rúbrica.)

Cuando concurra a la subasta algún miembro de una Sociedad en representación de ésta, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello. Los poderes y documentos acreditativos de la personalidad y de la aludida autorización se acompañarán a las proposiciones bastanteadas, a costa del licitador, por el señor Secretario o por el señor Abogado consistorial del Ayuntamiento de Oviedo.

Las plicas o proposiciones para tomar parte en la subasta habrán de ser presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento de Oviedo (Negociado de Régimen Interior), durante las horas de oficina (de las nueve a las catorce), de cualquiera de los veinte días hábiles del plazo que se concede al efecto, computable este plazo desde el día hábil siguiente, inclusive, al en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Tales proposiciones, con los documentos que les acompañen, excepto el resguardo de la fianza provisional, que se entregará al mismo tiempo pero por separado, se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición que formula ..... para tomar parte en la subasta pública anunciada por el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo para la completa realización del «Proyecto de bloque de ciento diecisiete viviendas para Maestros Nacionales y encargados de los servicios de porterías del mismo edificio.»

El acto público de apertura de las plicas o pliegos de proposiciones presentados tendrá lugar en las Consistoriales de Oviedo, ante el Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue y el Secretario del Ayuntamiento, y dará comienzo a las trece horas del segundo día hábil siguiente al en que finalice el plazo de los veinte días fijados para la presentación de las mismas plicas o pliegos.

Lo que se publica para general conocimiento.

Oviedo, 25 de noviembre de 1953.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

2.945—O.

#### ZAMORA

A las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a los treinta naturales que transcurran de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en la Casa Consistorial, se procederá a la apertura de pliegos para el concurso de provisión de la plaza de Recaudador de exacciones municipales de este Excmo. Ayuntamiento, que se efectuará con arreglo a las bases aprobadas que se hallan en Secretaría.

La adjudicación se hará a la proposición más ventajosa, sin perjuicio de las facultades que tiene el Ayuntamiento como consecuencia de la adjudicación por concurso.

La designación del Recaudador será por tiempo indefinido, cesando a voluntad del Ayuntamiento, transcurridos cinco años, para realizar la recaudación por el sistema de gestión directa.

El premio de cobranza básico en calidad de máximo será del 3 por 100 de los ingresos en voluntario, y en ejecutivo el reglamentario.

Se exigirá al adjudicatario la prestación de fianza definitiva de 235.000 pesetas en metálico o en valores.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado en Secretaría, durante las horas de oficina, desde el

día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que deba tener lugar la apertura de los pliegos, haciéndose la proposición con arreglo al modelo inserto a continuación.

Los gastos de este anuncio y cuantos origine el concurso serán de cargo del adjudicatario.

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, de profesión ..... con domicilio en ..... ante V. E. acude y expone:

Que deseando tomar parte en el concurso para la provisión del cargo de Recaudador de exacciones municipales de ese Excmo. Ayuntamiento, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ..... de fecha ..... se compromete al cumplimiento de las obligaciones de dicho cargo mediante la retribución del ..... tanto por ciento (en letra) sobre la recaudación voluntaria que se registre, así como de las demás que se consignan en las bases del concurso y que son de mi conocimiento. Permitiéndome acompañar como justificante de méritos para la resolución del concurso los documentos que se relacionan marginalmente.

Zamora, ..... de ..... de 195...

(Firma y rúbrica del interesado.)

Zamora, 24 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Francisco Pérez Lozao.  
2.950—O.

#### DIVISION INSPECTORA DE LA RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

#### NOTA

Declarada la urgencia de las obras necesarias para la construcción de la línea de alimentación de las subestaciones de Guariz y Las Fraguas, a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la misma, se hace público que el día 29 de diciembre, a las once horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del terreno necesario para las mismas en la finca señalada con el número 5 de las del término municipal de Cartes (Santiago de Cartes), propiedad de don Jesús Peña Ceballos, haciendo constar por esta nota-anuncio, para que comparezca el interesado o delegue en persona autorizada, advirtiéndole que puede hacerlo acompañado de Perito, teniendo derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario, exhibiendo en dicho acto los títulos de propiedad, contratos, etc., que justifiquen su derecho.

Madrid, 12 de diciembre de 1953.—El Representante de la Administración (ilegible).

5.299—O.

#### INTERNADO FEMENINO «PALACIO VALDES»

#### AVISO

Para general conocimiento se hace público que las participaciones de la Lotería Nacional del sorteo que se celebrará en Madrid el día 22 de diciembre de 1953, expedidas al portador por el Grupo e Internado «Palacio Valdés», de los números 25626 y 46462, por importe de dos pesetas en cada número, quedan reducidas a la mitad de su valor, significándose a los poseedores de tales participaciones que en el expresado Centro (paseo del Prado, número 40) se les devolverá el importe correspondiente.

Madrid, 11 de diciembre de 1953.—La Directora, F. Fernández de Córdoba.  
11.244—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### CASINO DE TOLOSA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el próximo día 31 del presente mes de diciembre, a las diez de la mañana, en el domicilio social, Palacio de Idiáquez, Tolosa, para tratar de la prórroga de la Sociedad y de la reforma total de sus Estatutos, adaptándolos a la Ley de 17 de julio de 1951.

Tolosa, 14 de diciembre de 1953.—El Presidente.  
11.256—P.

### INMOBILIARIA DEL TURO, S. A.

Descartes, esquina Santaló

#### BARCELONA

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía para el día 29 de diciembre de 1953 y hora de las diecinueve y treinta minutos, para deliberar y, en su caso, acordar:

1.º Reforma y adaptación de los Estatutos sociales a la vigente Ley de Sociedades Anónimas; y  
2.º Nombramiento o ratificación de Consejeros, y Administrador o Gerente.

De no reunirse el quórum preciso para celebrar dicha reunión de primera convocatoria, se convoca, de segunda, para el día siguiente, en el propio lugar y hora.

Se recuerda el cumplimiento de las disposiciones estatutarias sobre depósito de acciones para poder concurrir a dicha Junta.

Barcelona, 10 de diciembre de 1953.—El Administrador Gerente, Manuel Medir.  
11.252—P.

### SOCIEDAD MINEBA «LA RECUPERADA»

Calle San Leonardo, núm. 15

#### ALMERIA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 20 de diciembre próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, para el día siguiente, a la misma hora, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

Adaptación de los Estatutos sociales a la Ley sobre régimen jurídico de Sociedades Anónimas.

Almería, 23 de noviembre de 1953.—Por el Presidente (ilegible).  
11.255—P.

### OMNIUM BARCELONES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía Omnium Barcelones, Sociedad Anónima, de esta plaza, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 30 de los corrientes, a las once horas, en el domicilio social, calle Córcega, número 335, primero, primera, y de no concurrir suficiente número de accionistas, se celebrará, de segunda convocatoria, al siguiente día, en los mismos local y hora, bajo la siguiente orden del día:

1.º Ratificación del nombramiento de Consejeros nombrados en las Juntas generales ordinarias de 30 de mayo de 1952 y 30 de mayo de 1953 y, en su caso, aprobación de su gestión.

2.º Deliberar sobre la conveniencia de disolver la Sociedad y régimen y nombramiento de los Liquidadores; y

3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 9 de diciembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfredo Simón Fontanals.  
11.259—P.

#### COMERCIAL TRASATLANTICA, S. A.

Se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 28 de los corrientes, a las seis de la tarde, en el domicilio social, a fin de someter a su aprobación la reforma de Estatutos, a tenor de lo preceptuado en la Ley de Sociedades Anónimas, y designar la persona que ha de autorizar y otorgar las correspondientes escrituras públicas.

Mataró, 4 de diciembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).  
11.269—P.

#### FABRICACION DE ARTICULOS INDUSTRIALES DE CAUCHO, S. A. F. A. I. C. S. A.

##### NOTA ACLARATORIA

Como Presidente del Consejo de Administración de esta Sociedad, pongo en conocimiento de los señores accionistas que la nota dada por el Secretario del Consejo de Administración, relativa a convocar Junta general extraordinaria para el día 23 del actual, a las siete y media de la tarde, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en 6 de los corrientes, es legalmente nula; hallándose en tramitación ante el Juzgado de Primera Instancia competente, y a los fines determinados en los artículos 56 y 57 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la convocatoria de Junta general extraordinaria, llevada a efecto en consonancia con las citadas disposiciones legales.

Madrid, 14 de diciembre de 1953.—El Presidente, Bautista Parra Salmerón.  
11.275—P.

#### LA PROVINCIAL HARINO PANADERA, SOCIEDAD ANONIMA

##### AVISO

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de La Provincial Harino Panadera, S. A., que se celebrará en su domicilio social, calle de Ramón y Cajal, número 22, a las dieciséis horas del día 28 del mes actual, en primera convocatoria, y si no hubiere número suficiente, al día siguiente, a las dieciséis horas, en segunda convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Lectura del acta de la Junta anterior y aprobación, si procede.
- 2.º Ampliación de capital; y
- 3.º Adaptación de Estatutos a la nueva Ley de Sociedades Anónimas y refundición de los mismos.

Getafe, 12 de diciembre de 1953.—El Presidente, José Rodríguez.  
11.276—P.

#### CUBIERTAS Y TEJADOS, S. A.

Fideliocomisario de la liquidada «Sociedad General de Riegos»

Cubiertas y Tejados, S. A., en su calidad de fideliocomisario de la liquidada Sociedad General de Riegos, pone en conocimiento de todos los señores tenedores de acciones Preferentes, serie D, de dicha Sociedad, en ejecución de los acuerdos de la Junta general extraordinaria de accionistas de la misma, celebrada en 20 de noviembre de 1951, y llevando a cumplimiento las instrucciones contenidas en la escritura otorgada ante el Notario de esta ciudad don Juan José Burgos Bosch en 11 de diciembre del propio año, que a partir de la publicación de este anuncio, y durante el plazo de cinco años, será satisfecha por

la Caja de esta Compañía, paseo de Gracia, número 16, principal, y en las horas de oficina, la cantidad de treinta pesetas por cada acción de la expresada clase, en concepto de reembolso de su capital nominal, bajo factura y contra entrega de los títulos correspondientes, que quedarán anulados a todos los efectos, los cuales deberán llevar unido el cupón número 2 y siguientes.

El cupón número 1 de los aludidos títulos, que hayan sido presentados al reembolso, durante dicho plazo de cinco años, quedará en poder de los interesados, a fin de percibir en su día, si procede, contra entrega de tal cupón, la cantidad que correspondiere como complemento y saldo definitivo del capital nominal de las mencionadas acciones Preferentes, serie D.

Barcelona, 15 de diciembre de 1953.—Cubiertas y Tejados, S. A., la Dirección.  
11.280—P.

#### HIDRAULICA, S. A.

#### VILLARRUBIA DE SANTIAGO (TOLEDO)

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social el día 30 de diciembre, a las doce horas, la primera convocatoria, y en segunda, si procede, en el mismo lugar y a la misma hora, el día siguiente, a fin de someter a examen y aprobación de la Junta el siguiente orden del día:

Adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1953.

Villarrubia de Santiago, 12 de diciembre de 1953.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Jesús Garrobo.  
11.281—P.

#### SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS (S. I. C. E.)

En la reunión celebrada por el Consejo de Administración de nuestra Sociedad el día 10 del corriente se acordó solicitar de los señores accionistas el desembolso del segundo y último dividendo pasivo del 50 por 100, o sea 250 pesetas por acción de la última suscripción de 40.000 acciones, acordado en 26 de marzo último; debiendo hacer efectivo su importe antes del 31 de diciembre corriente, en el domicilio social, Zurbano, número 14, Madrid, o en los Bancos de Bilbao o Urquijo, de Madrid.

Madrid, 11 de diciembre de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración.  
11.282—P.

#### INDUSTRIA AGRICOLA DE SOLSONA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Solsona, carretera de Bassella, núm. 16, a las diecisiete horas del día 28 de los corrientes, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Adaptación de los Estatutos por que se rige esta Sociedad a los preceptos de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.
- 2.º Nombramiento de nuevo Gerente.

Solsona, 10 de diciembre de 1953.—El Gerente, Jesús Montaner Garriga.  
11.284—P.

#### SABATER Y PONT, S. A.

##### BARCELONA

Por el Consejo de Administración de Sabater y Pont, S. A., se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de dicha Sociedad, para la reunión que se celebrará en el local social, sito en Bar-

celona, calle Córcega, número 173, el día 29 de diciembre en curso, a las dieciséis horas, con el siguiente orden del día:

Adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de 17 de julio de 1951, introduciendo en ellos las modificaciones impuestas por dicha Ley y haciéndose constar que el domicilio social radica en la calle Córcega, número 173, de la ciudad de Barcelona.

Barcelona, 5 de diciembre de 1953.—Por el Consejo de Administración, el Vicesecretario, Daniel Jufresa.  
11.288—P.

#### TAPON CORONA «RAPID» Y VARIEDADES, S. A.

Por el Consejo de Administración de Tapón Corona «Rapid» y Variedades, Sociedad Anónima, se convoca la Junta general extraordinaria de accionistas de dicha Sociedad para la reunión que se celebrará en el local social, sito en Barcelona, calle Córcega, número 173, el día 29 de diciembre en curso, a las dieciséis horas, con el siguiente orden del día:

Adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de 17 de julio de 1951, introduciendo en ellos las modificaciones impuestas por dicha Ley y haciéndose constar que el domicilio social radica en la calle Córcega, número 173, de la ciudad de Barcelona.

Barcelona, 5 de diciembre de 1953.—Por el Consejo de Administración, el Vicesecretario, Daniel Jufresa.  
11.289—P.

#### COMPANIA DE RADIODIFUSION INTERCONTINENTAL S. A. (C. R. I.)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará el día 30 de diciembre próximo, a las doce treinta horas, en el domicilio social, Diego de León, 50, a los efectos de la modificación y adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de diciembre de 1953.  
11.328—P.

#### OXIDOS Y MINERALES, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, para adaptar los Estatutos de dicha Sociedad a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, para el día 30 del mes en curso, a las dieciocho horas, en su domicilio social, Rodríguez Arias, 8, Bilbao.

De no reunirse las mayorías precisas para la primera convocatoria, tendrá lugar la segunda, en el mismo domicilio, veinticuatro horas después.

Bilbao, 12 de diciembre de 1953.—Oxidos y Minerales, S. A.—El Presidente, Antonio Martínez Pascual.  
5.310—P.

#### MOTO SCOOTER, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que en el domicilio social, Ronda de Toledo, 24, se celebrará el día 29 de diciembre de 1953, a las diez de su mañana, en primera convocatoria, y caso de no reunirse quorum legal, se celebrará en segunda convocatoria al siguiente día, a la misma hora, para tratar del siguiente orden del día:

Unico. Adaptación de los Estatutos sociales a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

Para concurrir a esta Junta será requisito indispensable haber efectuado en la Secretaría el depósito de las acciones dentro del plazo fijado por el artículo 59 de la Ley.

Madrid, 12 de diciembre de 1953.—El Administrador general (ilegible).  
11.243—P.



**LA PAPELERA ESPAÑOLA, S. A.****BILBAO**

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que en el sorteo de amortización de obligaciones celebrado ante el Notario de Bilbao don Carlos Balbontín, el día 10 del corriente mes de diciembre, resultaron amortizadas las 923 obligaciones siguientes:

Números 5.701 al 5.800, 6.301 al 6.400, 9.201 al 9.300, 18.301 al 18.400, 100.701 al 100.800, 103.801 al 103.900, 105.701 al 105.800, 108.701 al 108.800, 109.401 al 109.423, 119.001 al 119.100.

El pago del importe de estas obligaciones amortizadas se efectuará mediante la entrega de los títulos, deduciendo de cada uno la cantidad de 8,58 pesetas.

El pago de los intereses correspondientes, tanto a las enumeradas obligaciones amortizadas como a las corrientes, se realizará mediante la entrega de cupón número 10, deduciendo del importe de cada cupón 3,787 pesetas.

Dichos pagos se verificarán desde el 2 de enero próximo en el domicilio social, calle de Colón de Larreategui, 26, de esta plaza, o en cualquiera de los Establecimientos de crédito siguientes:

Madrid: Banco Urquijo y Banco de Bilbao.

Bilbao: Banco de Bilbao, Banco de Comercio y Banco de Vizcaya.

San Sebastián: Banco de Bilbao, Banco Guipuzcoano, Banco de San Sebastián y Banco Urquijo.

Pamplona: La Vasconia, Crédito Navarro y Banco de Bilbao.

Bilbao, 12 de diciembre de 1953.—El Director general, Antonio Sabatés Vila.  
11.00—P.

**HARINERAS TUROLENSES REUNIDAS, SOCIEDAD ANONIMA****TERUEL**

Para dar cumplimiento a la Ley de Sociedades Anónimas y a los Estatutos de esta Sociedad, se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 de diciembre de 1953, a las once de la mañana, en el domicilio social de esta Sociedad, calle de San Vicente de Paul, número 4 (Teruel), con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1952-1953.

2.º Ruegos y preguntas.  
A las trece horas se convoca Junta general extraordinaria de accionistas en el mismo local, con el siguiente orden del día:

1.º Disolución de la Sociedad.

2.º Ruegos y preguntas.  
Si en cualquiera de las Juntas convocadas no se reunieran presentes y representados el número de acciones que determina la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca en segunda para el día 31 de diciembre de 1953, en el mismo local y horas antes citadas.

Teruel, 10 de diciembre de 1953.—El Presidente, Marcial Asensio.  
11.323—P.

**AGUAS DE CASTROMONTE «VITA», SOCIEDAD ANONIMA****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a todos los señores accionistas de la Empresa Aguas de Castromonte «Vita», S. A., a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, María de Molina, número 6, bajo, en Valladolid, a las tres y media de la tarde del día 28 de diciembre en curso, en primera convocatoria, y, si fuese preciso, en segunda, a igual hora del

día siguiente, para tratar y acordar lo que proceda sobre los siguientes extremos:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º Lectura, examen y aprobación, si procede, de la Memoria y cuentas del ejercicio económico 1953.

3.º Informe relativo a las gestiones de cesión del negocio llevadas a cabo en virtud de acuerdo adoptado en la última Junta general extraordinaria.

4.º Nomenclario de Censores de cuentas, a tenor de lo preceptuado por el artículo 108 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y

5.º Ruegos y preguntas.  
En Valladolid a 11 de diciembre de 1953.—El Vicepresidente, en funciones de Presidente, Román Arturo Redondo.

5.308—P.

**AGUAS DE CASTROMONTE «VITA», SOCIEDAD ANONIMA****JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a todos los señores accionistas de la Empresa Aguas de Castromonte «Vita», S. A., a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, calle de María de Molina, 6, bajo, Valladolid, a las cinco de la tarde del día 28 de diciembre en curso, en primera convocatoria, y, si fuese preciso, en segunda, a igual hora del día siguiente, para tratar y acordar lo que proceda sobre los siguientes extremos:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º Adaptación de la escritura de constitución y Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

3.º Adopción definitiva de normas para la cesión del negocio y designación de la persona o personas que habrán de intervenir en representación de la Empresa, y

4.º Ruegos y preguntas.  
En Valladolid a 11 de diciembre de 1953.—El Vicepresidente, en funciones de Presidente, Román Arturo Redondo.  
5.309—P.

**FENIX SANITARIA, S. A.****JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 27 del corriente mes, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, o el día 28, a la misma hora, en segunda, si no hubiere asistido número suficiente de accionistas, en el domicilio social, Concepción, número 15, segundo, para tratar de la reforma de los Estatutos sociales, adaptándolos a la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Podrán concurrir a esta Junta los accionistas poseedores de cinco o más acciones, que solicitarán tarjeta de asistencia, por lo menos, con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta.

Burgos, 10 de diciembre de 1953.—El Director Gerente.  
5.295—P.

**HORNOS ELECTRICOS «REKENA», SOCIEDAD ANONIMA**

Juan de Sada, 28

BARCELONA (SANS)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general, que se celebrará en el local de esta Compañía el día 28 del actual, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

a) Renovación de cargos del Consejo de Administración, como consecuencia de las dimisiones presentadas.

b) Estudio y aprobación, en su caso, del proyecto de adaptación de los Estatutos sociales al texto de la nueva Ley.

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad del previo depósito de acciones, y se previene que no reuniéndose mayoría suficiente en primera convocatoria, se celebrará la asamblea en segunda convocatoria el día 29 del actual, a la misma hora.

Barcelona, 7 de diciembre de 1953.—El Presidente del C. de A., José Roig Ma-nobens.

5.294—P.

**INDUSTRIAS CEMAR, S. A.**

En cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 30 del corriente mes, a las doce horas, en esta capital, avenida de José Antonio, 18, y en segunda convocatoria, el día 31 del mismo mes, a las trece horas, en el expresado lugar, para examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1952-53; aprobar, si procede, la gestión del Consejo de Administración, designar los Censores de cuentas y decidir sobre el cambio de denominación social, acordando, además, sobre cuantas otras proposiciones se hubieren formulado estatutariamente.

Para concurrir a la Junta, los señores accionistas deberán proveerse, hasta cinco días antes de la reunión, de la tarjeta nominativa de admisión, que se les entregará contra depósito en la caja social de las acciones o de los resguardos bancarios acreditativos de tenerlas depositadas.

Los accionistas podrán delegar su representación y voto en otro accionista, endosando para ello su tarjeta de admisión.

Madrid, 12 de diciembre de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).

11.245—P.

**INMOBILIARIA UNIVERSITARIA, SOCIEDAD ANONIMA****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el martes 29 de diciembre de 1953, a las cinco de la tarde, en el Colegio Mayor Universitario de San Pablo, calle de Isaac Peral, número 58 provisional, en primera convocatoria, y, si fuera necesario, en segunda convocatoria, a las cinco y media del mismo día, con arreglo al siguiente orden del día:

Gestión del Consejo.  
Memoria y balance.  
Asuntos varios.

Madrid, 10 de diciembre de 1953.—Por el Consejo de Administración, el Consejo Secretario.

11.246—P.

**INMOBILIARIA UNIVERSITARIA, SOCIEDAD ANONIMA****JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De acuerdo con los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el martes 29 de diciembre de 1953, a las seis de la tarde, en el Colegio Mayor Universitario de San Pablo, calle de Isaac Peral, 58 provisional, en primera convocatoria, y, si fuera necesario, en segunda convocatoria, a las seis y media del mismo día, con el fin de aprobar la

reforma de los Estatutos sociales, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1951.

Madrid, 10 de diciembre de 1953.—Por el Consejo de Administración, el Consejero Secretario.  
11.246—P.

### UNION INDUSTRIAL ALGODONERA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de los corrientes, a las doce horas, en el domicilio social, paseo de Gracia, 107, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la última Junta general.

2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio social de 1952.

3.º Gestión de la Gerencia durante el mismo ejercicio.

Para concurrir a dicha Junta, los señores accionistas deben atenerse a lo que dispone el artículo 15 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 10 de diciembre de 1953.—Unión Industrial Algodonera, S. A.—Jaimé Rosquellas, Director-Gerente.  
11.249—P.

### TAURINA MONTANESA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en las oficinas de la Sociedad,

General Mola, 27, primero, el martes, 29 de diciembre, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, o, en defecto de número, el siguiente día 30, a la misma hora, con el siguiente orden del día:

Memoria, balance y cuentas.

Reparto de Dividendo.

Nombramiento de cuatro Consejeros.

Nombramiento de Censores de cuentas.

Para la asistencia a esta Junta, los accionistas deberán presentar en las oficinas de la Sociedad, cinco días antes del señalado para la misma, las acciones o resguardos de tenerías depositadas en Banco o casa mercantil conocida.

Santander, 24 de noviembre de 1953.—El Consejero Gerente, Fernando García.  
11.250—P.

### LA UNION CORCHETERA, S. A.

La Junta de gobierno de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 28 de diciembre corriente, a las doce en punto de la mañana, en el local social, carretera de Sarriá, 43, para tratar de la adopción del nuevo Reglamento, de acuerdo con la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a dicha Junta habrán de depositar sus acciones con veinticuatro horas de anticipación, por lo menos, en la caja del domicilio social.

Barcelona, 9 de diciembre de 1953.—El Secretario, D. Manuel Mogas.

11.251—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### M A D R I D

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta capital en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Santiago Ballesteros y Marín Baldo, contra la Sociedad Anónima «El Financiero», sobre reclamación de doscientas mil pesetas, importe de un préstamo hipotecario, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada y que es la siguiente:

En Madrid, casa sita en la calle de Ibiza, número 11, antes 13 provisional, que consta de tres plantas o pisos y ático y patios y jardín, que tiene una superficie de mil trescientos sesenta metros cuadrados y noventa y tres decímetros también cuadrados, aunque sólo están inscritos mil doscientos veintitrés metros cuadrados y once decímetros cuadrados, equivalentes a quince mil setecientos cincuenta y tres pies sesenta y cinco décimos de pie cuadrados; cuyos linderos son: por el Sur o frente, con la calle de Ibiza; por la izquierda entrando al Oeste, con solar de la sucesión del Conde de Arcentales; por la derecha o Este, con solar de dicha sucesión, y por el Norte o tetero, con el camino viejo de Vicálvaro. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Mediodía, de Madrid, al folio 245 del tomo 636 del archivo, libro 133, sección primera, finca 2.933, inscripción primera.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día veintiocho de enero próximo, a las

once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario. (ilegible).

11.238—A. J.

### BARCELONA

#### EDICTOS

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Popular Español contra don Jacinto Esteban Poy y doña Enriqueta Elías Papeis, se anuncia que el día doce de enero próximo y hora de las once se venderán en tercer pública subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo, en el local audiencia de este Juzgado, la siguiente finca:

«Casa señalada con el número trescientos dieciocho, sita en la calle de Viladomat, de esta ciudad; consta de bajos

y ocho plantas, con diez departamentos por planta en siete de ellas; mide trescientos veintisiete metros noventa y tres decímetros setenta centímetros cuadrados, o sea mil seiscientos ochenta palmos cuadrados y cincuenta céntimos de palmo. Linda: por frente, en línea de once metros, con la calle de Viladomat; derecha, saliendo, en línea de veintiocho metros dos centímetros, con finca de doña María de las Mercedes de Vedruna; izquierda, en línea de treinta metros seiscientos cinco milímetros, con finca de don Jacinto Esteban Poy, y por la espalda, con finca de doña María de la Natividad de Vedruna. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta ciudad, el tomo 1.425, folio 14, finca 2.034, inscripción séptima.»

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la suma del tipo de la segunda subasta, que fué de dos millones seiscientos veinticinco mil pesetas, o sea la suma de doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto el que resulte mejor postor, cuyo depósito se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere correrán a cargo del rematante.

Barcelona, 24 de noviembre de 1953.—El Secretario, Emilio Panero.  
10.830-A. J.

Por el presente, que se expide en méritos de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado número 5 de los de Primera Instancia de esta capital, en autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Ricardo Casas Bonet contra don Pedro Marín Rovira y doña Balbina Rovira Rius, se anuncia que el día quince de enero próximo y hora de las once se venderá en segunda pública subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, de esta capital, Salón de Víctor Fradera, la siguiente finca:

«Edificio en construcción a punto de terminar, compuesto de dos cuerpos, uno de planta baja con tienda y vivienda y un piso vivienda interior; principal con dos pisos vivienda y ático, y el otro cuerpo, que está en el interior, de planta baja, un piso vivienda y principal, con un piso vivienda, construidos sobre una porción de terreno en Hospitalet del Llobregat, con frente a la avenida de Miraflores, en la que le corresponde el número 12 provisional; mide una superficie de ciento sesenta y tres metros ochenta decímetros cuadrados, o sea 4.335,45 palmos; linda: al frente, Este (8,14 m.), con dicha avenida; por la derecha, entrando Norte (25,04 m.), con el señor Vallhonrat; por

la izquierda, Sur (29,60 m.), con don Julio Peris López, y por el fondo; Oeste, con «Riegos y Fuerzas del Ebro» (6,86 m.). Constando a nombre del señor Peris en el tomo 714, libro 65 de Hospitalet, folio 218 vuelto, finca número 1.134, inscripción 12, del Registro de la Propiedad de San Felú de Llobregat.

Valorada en ciento veinticinco mil pesetas, según la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos de certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea la cantidad de noventa y tres mil setecientas cincuenta pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores para tomar parte en esta subasta consignar, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido el depósito a los postores que no resultaren rematantes, excepto el que corresponda al mejor postor, que quedará reservado y en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera.—Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere correrán a cargo del rematante.

Barcelona, 1 de diciembre de 1953.—El Secretario, E. Panero.

11.060-A. J.

#### VALENCIA

Don Bernardo Álvarez Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de Valencia.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Banco de España, representado por el Procurador don Germán Caamaño Suevos, contra don Joaquín Pérez Pradas, se ha acordado la celebración de tercera subasta judicial, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

Edificio en Campanar, con fachada a la calle del Maestro Bagán, número diecinueve, por donde tiene su entrada, de cuarenta y siete metros en su frente y una total superficie de ochocientos setenta y cinco metros veintiocho decímetros cuadrados; planta baja en toda la extensión de su fachada, destinada a taller de ebanistería, con otros dos departamentos, uno de ellos destinado a despacho; un piso alto en toda dicha extensión, con dos departamentos, y a sus espaldas, una nave de cuarenta y un metros de la fachada del edificio; lindante: por frente, con la calle de su situación y solar de Gonzalo Vila; por su derecha, saliendo, casa de Luis Aguilar; por la izquierda, solar de Gonzalo Vila y calle en proyecto, y por detrás, de la Condesa de Buñol.

Cuyo remate se dará lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de enero próximo, a las once horas; para

tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, que lo fué el de seiscientos veinticuatro mil pesetas como valor de dicha finca fijada en la escritura de constitución; los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno antes mencionado, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Dado en Valencia a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Bernardo Álvarez.—El Secretario (ilegible).

10.821—A. J.

#### EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que a petición de doña Josefa Díaz Fernández, asistida de su marido, don Eusebio Álvarez Gutiérrez, instruye expediente de declaración de fallecimiento de don Hilario Díaz y Díaz y don Mariano Díaz Serantes, abuelo y padre de la recurrente, respectivamente, mayores de edad y vecinos que fueron de Doniños, en este término, los cuales se ausentaron para América, sin que, desde hace bastante más de diez años, se volviese a tener noticia de los mismos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Francisco Marcos.—El Secretario, R. Chantrero.

9.934—A. J. y 2.ª 16-12-953

#### LUCENA DEL CID

##### EDICTO

Don Eduardo Torres-Dulce y Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Castellón, con jurisdicción prorrogada al de Lucena del Cid y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por doña Sara Barrachina Mateu, sobre declaración de fallecimiento de su marido, don Jime Juan Benages, natural de Useras, hijo de Jaime y Magdalena, que tuvo su residencia en Useras, de donde se ausentó en 1939, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo, lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Lucena del Cid a 4 de noviembre de 1953.—El Juez, Eduardo Torres-Dulce y Ruiz.—El Secretario accidental (ilegible).

10.058—A. J. y 2.ª 16-12-953

#### TORTOSA

##### EDICTO

Por el presente, que se expide en méritos de autos de proceso judicial sumario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que sigue el Procurador don Federico Domingo Barberá, en representación de don Pedro Vidiella Calvet, contra los consortes don Miguei Subirats Forcadell y doña Cinta Escrihueta Pe-

piol, mayores de edad, vecinos de San Carlos de la Rápita, se sacan por primera vez a pública subasta, por término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, las fincas objeto del mismo, que se describen así:

1.ª Una heredad de maleza, algarrobos y olivos, sita en término de Alcanar, partida Codoñal, de extensión diez jornales, o sean dos hectáreas diecinueve áreas; lindante: Norte, camino dels Bandolers; Sur, tierras de Candelaria Española; Este, camino y Bautista Carbó Escrihueta, y Oeste, Cinta Moya Matamoros. De valor, cincuenta y cuatro mil pesetas.

2.ª Una casa situada en San Carlos de la Rápita, calle San Isidro, número 54, de planta baja y un piso, de superficie cuarenta metros cuadrados. Lindante: derecha, Buenaventura Ferré; izquierda, Manuel Sancho, y detrás, calle de la Cinta, número 33. De valor, cuarenta y tres mil quinientas pesetas.

3.ª Una heredad sembradura, olivos y algarrobos y prado, en término de Amposta, partida Mas de Carrasca, mide unos tres jornales dieciséis céntimos, o sean sesenta y nueve áreas veinte centiáreas; lindante: Norte, Manuel Esquerre y otro; Sur, Tomás Subirats y Andrés Margalef; Este, Idefonso García, y Oeste, se ignora, atravesada por la carrera de San Carlos. De valor, treinta y ocho mil pesetas.

4.ª Una heredad, sita en término de Alcanar, partida Codoñal, de extensión aproximada cuatro jornales, o sean ochenta y siete áreas sesenta centiáreas; lindante: Norte, Manuel Pons y Juan Cabrera; Sur, Francisco Ferré Reverté y camino; Este, José Ferré Reverté y otro, y Oeste, José Reverté. De valor, veintiséis mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte del próximo mes de enero y hora de las doce.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos expresados, y que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de los tipos expresados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Tortosa a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

11.228-A. J.

#### ANULACIONES

##### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 358 de 1948, María Concepción García López.—(10.333).

El Juzgado de Instrucción de Baza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 116 de 1950, Antonio Fernández Moreno.—(7.519).

El Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 53 de 1951, Felipe López Rupérez.—(8.231).

El Juzgado de Instrucción de Villarrillo (Jaén) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 95 de 1943, Esteban Fernández Moya.—(1.129).